

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Aprueba Adjudicación Licitación
ID N° 4114-50-L116

DECRETO EXENTO N° 538 /

CURACAUTIN, 01 de Agosto 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 487, 01/08/2016, que autoriza efectuar llamado a licitación Pública denominada "Compra leña Escuelas Urbanas", a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2.- La disponibilidad de recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016;
- 3.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas;

CONSIDERANDO

1.- La iniciativa "Adquisición de leña para el funcionamiento de calderas y estufas de a lo menos 17 establecimientos de la comuna por un periodo de 9 meses de calefacción", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;

2.- Los criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACION PORCENTAJE

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	60 %
Plazo Entrega	10 %
Calidad Técnica	30 %

3.- Que en la Licitación Pública citada anteriormente se presentaron los oferentes:

N°	OFERENTE	PROPUESTA ACEPTADA / RECHAZADA
1	CARLOS MAURICIO MORALES SALINAS	11.967.262-7
1	ORLANDO BENITEZ URRUTIA	7.523.914-9
2	SOC. COMERCIAL DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.	78.805.570-6

4.- Que el Informe N° 29 de fecha 01 de Agosto de 2016, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública "Compra leña Escuelas Urbanas ID 4114-50-L116 que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA. RUT N° 78.805.570-6 por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación equivalente 300 pts.

5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;

6.- El Decreto Exento N° 2272, 29/09/2015, que delega facultades, en ausencia del Administrador Municipal, a la Directora de Administración y Finanzas conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695; y.

DECRETO:

- 1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "Compra leña Escuelas Urbanas" Escuela Especial, Escuela Luis Cruz Martínez y Escuela Osvaldo Fuentes Barrera a proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA. RUT N° 78.805.570-6 por \$ 1.552.500 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil quinientos pesos) más IVA;
2. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016, Iniciativa "Adquisición de leña para el funcionamiento de calderas y estufas de a lo menos 17 establecimientos de la comuna por un periodo de 9 meses de calefacción" ;
- 3.- PUBLIQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"




GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VIVIANA DEL CARMEN CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VCCG/gkws/chov/nrvb

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo DAEM